

**ANEXO I****-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS  
EVENTOS EN CARRETERA-**

1º.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA****PROVINCIA DE ALMERÍA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:**

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE CÁDIZ**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-IV, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-**



**2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:**

- Todos los viernes, desde el viernes 2 de julio hasta el viernes 3 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 3 de julio hasta el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**En todas las carreteras de la provincia,**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE GRANADA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras A-44, A-44a (circunvalación de Granada, entre los puntos kilométricos 117 al 139), N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE HUELVA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- Desde el domingo 4 de abril, a las once horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.

- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**b) En la carretera A-483:**

- El domingo 16 de mayo, de ocho a dieciocho horas.

- Desde el miércoles 19 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 25 de mayo, a las veinticuatro horas.

**c) En la carretera A-474:**

- El domingo 16 de mayo, de ocho a diez horas.

**d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:**

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 19 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE JAÉN**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**c) En las carreteras A-6177 y A-6178:**

- Desde el viernes 23 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 26 de abril, a las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE MÁLAGA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357, A-92M, MA-24, A-355, A-368, A-397, A-356 y A-387 (entre los puntos kilométricos 11,3 y 17,5 -intersección con A-368 a intersección con A-7-):**

- El lunes 1 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 12 de junio y el domingo 27 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 4 y el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SEVILLA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas

**b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9) y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):**

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

c) **En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471[excepto enlace del punto kilométrico 25]:**

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

### **COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN**

#### **PROVINCIA DE HUESCA**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 8 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 10 de agosto, a las veinticuatro.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro.

#### **PROVINCIA DE TERUEL**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 9 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 12 de julio, a las catorce horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro.

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 6 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 8 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 21 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 24 de octubre, a las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS**

**a) En ninguna carretera de la Comunidad Autónoma:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:**

- Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.

- El lunes 5 de abril, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS**

**PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**a) En ninguna carretera de la provincia:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el jueves 1 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**a) En ninguna carretera de la provincia:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:**

- Desde el sábado 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 30 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

**d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:**

- El sábado 3 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 7 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

**e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:**

- El domingo 4 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 5 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA**

- a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



**b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- El domingo 15 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El miércoles 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA**

**PROVINCIA DE ALBACETE**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE CUENCA**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE GUADALAJARA****En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE TOLEDO****En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de mayo, a las quince horas, hasta el lunes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 2 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de junio, a las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN****PROVINCIA DE ÁVILA**

- a) **En las autopistas y autovías A-6, AP-6, A-50, AP-51 y AV-20 y en las carreteras convencionales N-6, N-501, N-110, N-403, N-502, CL-501, CL-505, CL-507, CL-605, AV-110, AV-800, AV-804, AV-905 y AV-941:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- b) **En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el sábado 20 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 2 de abril, a las cero horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 4 de julio de cero a veinticuatro horas
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 31 de agosto de cero a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 15 de octubre de cero a veinticuatro horas
- El domingo 31 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 5 de diciembre, de cero a veinticuatro horas
- El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas
- El viernes 31 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-6:**

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE BURGOS**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE LEÓN**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE PALENCIA****En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SALAMANCA****En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SEGOVIA****a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:**

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-6:**

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SORIA****a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 29 de mayo y el domingo 13 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 24 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE VALLADOLID****a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE ZAMORA****a) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:**

- El domingo 21 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 26 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 24 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- El martes 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el lunes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el sábado 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA**

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras A-5 y A-66:**

- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE CÁCERES**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En la carretera A-66:**

- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA**

**PROVINCIA DE A CORUÑA**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el sábado 24 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 25 de julio, a las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE LUGO**

**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**PROVINCIA DE OURENSE**

**En todas las carreteras de la provincia:**

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

#### **PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

**En todas las carreteras de la provincia:**

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

#### **COMUNIDAD de MADRID**

**a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)**

- Todos los días del año.

**c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):**

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

**d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):**

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.



**COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA**

**a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las quince horas.
- Desde el sábado 27 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las quince horas.
- Desde el sábado 3 de abril, a las cero horas, hasta domingo 4 de abril, a las quince horas.
- Desde el sábado 1 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 25 de junio hasta el domingo 5 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 9 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 30 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las quince horas.
- Desde el sábado 4 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 6 de diciembre, a las quince horas.
- El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

**b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:**

- Desde el viernes 11 de junio hasta el domingo 20 de junio:



Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

#### **COMUNIDAD FORAL de NAVARRA**

**a) En todas las carreteras de la Red de Interés General y Red de Interés de la Comunidad Foral:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la Comunidad Foral:**

- Desde el sábado 6 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.

- El sábado 13 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el martes 6 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 15 de julio, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 2 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-12, NA-120, NA-132, NA-132A, NA-700, NA-718 y NA-1110:**

- El domingo 17 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:**

- Todos los días, desde el martes 8 de junio hasta el domingo 13 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

- El domingo 20 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

d) En las carreteras A-12 y N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

#### COMUNIDAD VALENCIANA

##### PROVINCIA DE ALICANTE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 13 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

##### PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- Desde el viernes 5 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El viernes 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 15 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 18 de julio, a las veinticuatro horas.
- El sábado 9 de octubre, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 11 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:**

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE VALENCIA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El sábado 20 de marzo, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 27 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 28 de marzo, de cero a quince horas.
- El sábado 3 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 12 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El martes 31 de agosto, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 9 de octubre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 31 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 14 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 5 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

**b) En la carretera N-332:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

**c) En la carretera CV-500:**

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:**

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**2º.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las provincias incluidas en el apartado 1º de este Anexo I:**

- El domingo 21 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 26 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 27 de marzo, a las quince horas.

- El domingo 28 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 2 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 4 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 1 de mayo, a las quince horas.
- Desde el viernes 2 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 3 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 30 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 31 de julio, a las quince horas.
- El domingo 1 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 14 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 27 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 28 de agosto, a las quince horas.
- El domingo 29 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 9 de octubre, a las quince horas.
- El martes 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 30 de octubre, a las quince horas.
- El lunes 1 de noviembre, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 4 de diciembre, a las quince horas.



- Desde el lunes 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.